

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO

15.^a SESIÓN ORDINARIA

(Matinal)

(Semipresencial)

MARTES 01 DE ABRIL DE 2025

PRESIDENCIA DEL SEÑOR FERNANDO ROSPIGLIOSI CAPURRO

—A las 10:04 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— (Grabación empezada) ...del martes 1 de abril de 2025, se va a pasar lista para verificar el cuórum.

Sírvanse, señores congresistas, responder presente al llamado de sus apellidos que realizará la secretaria técnica.

Proceda, señora secretaria técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:

Con su venia, señor presidente.

Rospigliosi Capurro.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Rospigliosi Capurro, presente.

Aragón Carreño (), Aragón Carreño (); Camones Soriano (), Camones Soriano (); Aguinaga Recuenco (), Aguinaga Recuenco (); Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Juárez Gallegos, presente.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Elías, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Elías Ávalos, presente.

Moyano Delgado (); Moyano Delgado (); Alegría García (); Alegría García (); Calle Lobatón (); Calle Lobatón (); Juárez Calle (); Juárez Calle (); Luna Gálvez (); Luna Gálvez (); Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Buenos días. Cerrón Rojas, presente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cerrón Rojas, presente.

Se da cuenta de la licencia presentada por el congresista Balcázar Zelada. Balcázar Zelada con licencia.

Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Presente, Mita Alanoca.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Mita Alanoca, presente.

Muñante Barrios (); Muñante Barrios (); Herrera Medina ().

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle Lobatón, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Calle Lobatón, presente.

Herrera Medina. Se da cuenta de la asistencia de la congresista Herrera Medina a través del chat de la plataforma. Herrera Medina presente.

Se da cuenta de la licencia presentada por el congresista Soto Palacios. Soto Palacios con licencia.

Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Buenos días, Paredes Gonzales, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes Gonzales, presente.

Quiroz Barboza.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Buenos días, Quiroz Barboza, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Quiroz Barboza, presente.

Williams Zapata (); William Zapata (); Tudela Gutiérrez (); Tudela Gutiérrez (); Caverro Alva ().

El señor VALER PINTO (SP).— Valer, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Valer Pinto, presente.

Cutipa Ccama. El congresista Cutipa Ccama manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma. Cutipa Ccama, presente.

Se da cuenta de la licencia presentada por el congresista Morante Figari. Morante Figari con licencia.

Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Flores Ramírez, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Flores Ramírez, presente.

Echaíz de Núñez Izaga (); Echaíz de Núñez Izaga (); Luque Ibarra.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Se da cuenta de la asistencia de la congresista Luque Ibarra a través del chat de la plataforma. Luque Ibarra, presente.

Segundo llamado a los congresistas titulares de la comisión:

Aragón Carreño (); Camones Soriano (); Aguinaga Recuenco (); Moyano Delgado (); Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Presente, Alegría, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Alegría García, presente.

Lizarzaburu Lizarzaburu (); Juárez Calle.

La congresista Juárez Calle manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma. Juárez Calle, presente.

Luna Gálvez (); Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Muñante Barrios, presente.

Williams Zapata (); Tudela Gutiérrez (); Caverro Alva () .

Se va a llamar asistencia de los congresistas accesitarios de los congresistas titulares que no han respondido el llamado:

Vergara Mendoza (); Alva Prieto (); Ventura Ángel (); Barbarán Reyes (); Bustamante Donayre (); Castillo Rivas (); Chacón Trujillo (); Flores Ruiz (); Jiménez Heredia (); López Morales (); Obando Morgan (); Revilla Villanueva (); Espinosa Vargas (); Tello Montes (); Amuruz Dulanto () .

Señor presidente, habiendo culminado con el llamado de asistencia de los señores congresistas, se tiene presente 16 congresistas, 3 con licencia.

El quórum para la presente sesión es de 14 congresistas. Usted cuenta con el quórum de Reglamento para dar inicio a la presente sesión.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora secretaria.

Con el quórum reglamentario y siendo las 10 horas con 11 minutos del martes 1 de abril de 2025, reunidos de manera presencial en el Hemiciclo del Congreso y de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, se da inicio a la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento.

APROBACIÓN DE ACTA

El señor PRESIDENTE.— Aprobación del acta.

Señores congresistas, ha sido remitido a sus despachos junto con la citación de la presente sesión, el Acta de la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de la comisión realizada el 18 de marzo de 2025.

Si no hay ninguna observación, se dará por aprobada.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El acta ha sido aprobada.

Despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Los documentos recibidos y remitidos han sido enviados a su despacho junto con la citación.

Si algún congresista desea copia de alguno de ellos, lo puede solicitar al personal de la comisión.

Informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Si algún congresista desea realizar algún informe, puede solicitar el uso de la palabra.

No habiendo informes, pasamos a la Sección de Pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Si algún congresista tuviera algún pedido que formular, puede hacerlo en estos momentos.

No habiendo pedidos, pasamos al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, conforme a nuestro plan de trabajo aprobado para el presente Periodo de Sesiones 2024-2025, se encuentra como una de las prioridades de la comisión, el estudio y elaboración de los reglamentos que regirán el Congreso Bicameral que será elegido el 2026.

En tal sentido, vamos a abrir el debate sobre esta importante temática con la exposición de los señores congresistas José Luis Elías, Patricia Juárez y Alejandro Caveró, quienes han presentado proyectos de ley sobre los tres reglamentos bicamerales.

Dejamos establecida la excusa de la congresista Marta Moyano, quien no podrá sustentar en la sesión de hoy su proyecto de ley.

Del mismo modo, gracias al valioso apoyo y colaboración de Parlaméricas e IDEA Internacional, tenemos en la sesión de hoy a distinguidos parlamentarios de los congresos de Chile, México, Colombia y República Dominicana, a fin de recoger sus experiencias sobre el funcionamiento de sus órganos parlamentarios.

También agradecemos la presencia y gestiones realizadas por la congresista Rosselli Amuruz, miembro del Consejo de Parlaméricas con quien hemos realizado coordinaciones para hacer posible la presencia de esta distinguida delegación internacional de parlamentarios en nuestra sesión, a quien les vamos a invitar a

DOCUMENTO DE TRABAJO

pasar en este momento, para lo cual se suspende brevemente la sesión.

Damos cuenta de la asistencia de los congresistas Aguinaga, Tudela y Aragón.

–Se suspende la sesión por breve término.

–Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, se reanuda la sesión.

Damos la cordial bienvenida y el agradecimiento de la Comisión de Constitución del Congreso de la República del Perú a los siguientes parlamentarios de Hispanoamérica:

El senador Javier Macaya Danús de Chile, segundo vicepresidente de Parlaméricas y segundo vicepresidente de la red de parlamento abierto. El senador Macaya es miembro del Grupo Bicameral de Transparencia que lidera los esfuerzos y planes de acción de parlamento abierto en el Congreso Nacional de Chile.

El senador Alejandro Vega Pérez de Colombia. Él es integrante de la Comisión Primera de Asuntos Constitucionales del Congreso de la República de Colombia y fue vicepresidente de esa comisión en la Legislatura 2023-2024.

La diputada Graciela Ortiz González de México. Actualmente es diputada federal y se desempeña como presidenta de la Comisión de Gobernación y Población.

Y, el senador Omar Fernández Domínguez de República Dominicana. Que fue elegido el 2024 como senador del Distrito Nacional convirtiéndose en el senador capitalino más votado de la historia democrática.

Agradecemos su presencia en esta sesión de la Comisión de Constitución en la que vamos a debatir las propuestas de reglamentos para el futuro Congreso Bicameral para nuestros amigos visitantes en la historia republicana del Perú. La mayor parte hemos tenido congresos bicamerales, senadores y diputados. Esto cambió en el año 1993, desde **(2)** esa fecha tenemos un Congreso Unicameral y ahora se ha establecido que a partir del año 2026 retornaremos a la práctica del Congreso Bicameral. Elegiremos 130 diputados y 60 senadores.

Por excepción, este Congreso va a discutir y aprobar los reglamentos de la Cámara de Diputados, la Cámara de Senadores y el Congreso de 2026, para que cuando inicien sus sesiones tengan ya un marco normativo que les permita funcionar inmediatamente. Naturalmente ellos después podrán hacer las modificaciones que estimen conveniente en esos reglamentos.

Vamos a empezar hoy día en la Comisión de Constitución la discusión de esos reglamentos con las propuestas que hay de parte

DOCUMENTO DE TRABAJO

de varios congresistas y luego los escucharemos a ustedes para sus ideas y opiniones sobre este tema.

Por razones de orden metodológico y de tiempo empezaremos con la sustentación de los proyectos de ley sobre el Reglamento de Senado, el Reglamento de Cámara de Diputados y el Reglamento General del Congreso.

Luego, con la exposición de los senadores y diputados invitados para que nos compartan sus experiencias y, finalmente, ingresaremos a una ronda de intervenciones para que los integrantes de la comisión puedan realizar sus comentarios o preguntas.

Los tiempos para las sustentaciones de los proyectos de ley por parte de sus actores y de las exposiciones de nuestros invitados internacionales es de diez minutos por intervención.

Empezamos entonces dando el uso de la palabra al congresista José Luis Elías para que sustente su Proyecto de Ley 7337/2023-CR, 7343/2023-CR y 7387/2023-CR.

Adelante congresista Elías.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenos días a todos los señores congresistas, a nuestros invitados de Chile, Colombia, República Dominicana y nuestro querido México. Muchas gracias por su presencia aquí.

Reglamento del Senado de la Cámara de Diputados y del Congreso de la República

Mediante Ley de Reforma Constitucional 31988 del 20 de marzo de 2024, se estableció el retorno a la bicameralidad como una nueva forma de organización y funcionamiento del Congreso del Perú, dividiendo sus funciones y competencias entre el Senado y la Cámara de Diputados. No decimos acá Cámara de Senadores, decimos el Senado y Cámara de Diputados.

Posteriormente, por Ley de Reforma Constitucional 32135, proyecto de ley de mi autoría, se incorporó una cuarta disposición complementaria a la Constitución de 1993, encargándole al Congreso actual elaborar el reglamento del Senado de la Cámara de Diputados y del Congreso del Perú.

Tenemos una función legislativa unicameral en estos momentos dentro de un Parlamento bicameral. Sin embargo, en la propuesta tenemos una función legislativa unicameral dentro de un Parlamento Bicameral. Sólo los diputados podrían legislar, no los senadores. Esto es una propuesta que debería ampliarse, señor presidente.

Tenemos un sistema de control político sobre los actos del Ejecutivo, en que el Senado es instancia única de revisión de los decretos legislativos del presidente, pero diputados ejercen

DOCUMENTO DE TRABAJO

el control político de los actos del Ejecutivo y pueden hasta destituirlos.

Hemos establecido en la Reforma Constitucional que el Senado y la Cámara de Diputados tienen la facultad de aprobar sus propios reglamentos, artículo 94 de nuestra Constitución.

Sin embargo, el Senado no tiene iniciativa de ley, conforme se estableció en el artículo 107 de nuestra Constitución, que señala que sólo el presidente de la República y los diputados tienen derecho a iniciativas en las reformas de leyes. ¿Es que acaso diputados tienen que aprobar el reglamento de senadores?

Hemos creado un requisito en el actual reglamento, la obligatoriedad del análisis costo beneficio, es una propuesta nuestra, en el diseño de las iniciativas de ley, el mismo que a la fecha no se cumple a cabalidad ni siquiera en esta etapa.

Necesitamos tener un Senado cercano a las demandas de la población y no de gabinete, por ello es preciso que los senadores realicen semana de representación que no está considerada en la propuesta.

De la misma forma, debemos dejar sin efecto la presentación de iniciativas de carácter declarativa, que son normas vacías, normas intrusas y normas simbólicas. Necesitamos, por ello, además, poner fin al debate del Poder Legislativo y el Poder Judicial respecto a la definición del procedimiento parlamentario, incorporando un título preliminar que lo defina.

En el Senado, se elimina la Junta de Portavoces, incorporada por Resolución Legislativa 002-2020, de fecha 28 de marzo 2020, trasladando sus funciones al Consejo Directivo.

Las comisiones especiales en la propuesta. Las comisiones especiales deberán instalarse en un plazo máximo de 30 días tras su aprobación en el Pleno, comisiones especiales que a veces demoran dos años.

La conformación de nuevos grupos parlamentarios cuyo origen no provenga del resultado de una elección popular, queda sujeto a la aprobación de dos tercios del Consejo Directivo del Senado.

La primera legislatura se mantendrá del 27 de julio al 15 de diciembre de cada año, mientras que propongo que la segunda legislatura se inicie el 1 de febrero y concluya el 30 de junio, ampliando el periodo de trabajo legislativo.

Los cinco representantes peruanos ante el Parlamento Andino serán elegidos entre los senadores y no percibirán un módulo adicional estos senadores, porque son senadores que tienen personal y tienen equipos para esta función. Solamente se entregará pasajes aéreos y viáticos por salir a sesiones, solo dentro de los países de la Comunidad Andina. Han querido viajar, creo, a Arabia.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Reglamento de la Cámara de Diputados

Se elimina la Junta de Portavoces incorporada por Resolución Legislativa 002-2020, trasladando sus funciones al Consejo Directivo.

La Primera Legislatura se mantendrá del 27 de julio también en diputados, 27 de julio al 15 de diciembre de cada año, mientras que la Segunda Legislatura se iniciará el 1 de febrero y concluirá el 30 de junio, ampliando el periodo de trabajo legislativo, igual que senadores.

Se prohíben los proyectos de ley de carácter declarativo también en diputados, debiendo a estos presentarse como mociones de Orden del Día, con la finalidad de mejorar la calidad de la producción legislativa.

La moción de censura podrá presentarse solo hasta 30 días hábiles después de una interpelación.

Se establece, en cuanto al Reglamento General del Congreso de la República, que la lista de candidatos a la Mesa Directiva deberá presentar su acción parlamentaria, esto es algo nuevo, acción parlamentaria 72 horas antes de la elección, garantizando la transparencia del proceso.

Se crean comisiones bicamerales para el estudio y dictamen de proyectos revisados por ambas cámaras. El acceso al servicio parlamentario será mediante concurso público, prohibiéndose la contratación de personal de confianza en esos cargos.

La Comisión Bicameral de Presupuesto y Cuenta General de la República estará integrada por diez senadores y diez diputados designados por el Senado y la Cámara de Diputados.

La Presidencia de la Mesa Directiva será alterna, un año para el Senado y otro año para la Cámara de Diputados, iniciando la primera el Senado.

Se establece que las respuestas a pedido de información deben ser suscritas personalmente por el titular de la entidad. Le pedimos a un ministro una información y la secretaria contesta al congresista y contesta lo que quiere. A quién se dirige, su cumplimiento será considerado falta grave, sujeto a sanción, si es que se apruebe esto, por supuesto.

Soy autor del Proyecto de Resolución Legislativa 843-2021, de fecha 25.11.2021, que restituye la vigencia del Estatuto Parlamentario y que tiene como objetivo promover un servicio parlamentario de carrera, con acceso por concurso público de méritos y por el que además se busca la promoción del ascenso mediante evaluación por competencia de manera anual. Este proyecto tiene 1191 días y todavía no se ha visto en la Comisión de Constitución. 1191 días. Dicho proyecto estará a la Orden del Día en el Pleno y el Congreso.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Solicito a usted, señor presidente, y a mis demás colegas que este proyecto se priorice también para su próximo debate. Necesitamos un Servicio Parlamentario donde el 100% del personal sea de carrera. Los de confianza, que existen y existirán, tienen contratación a decisión de los diputados o senadores.

Señor, esto es un sintético que lo he hecho en seis páginas, pero tengo todo esto para sustentarlo. No lo voy a hacer en estos momentos, tal vez en algunas cosas pueda yo complementar.

Gracias, presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Elías.

Ahora damos el uso de la palabra a los congresistas Juárez y Cavero, empezando con la congresista Patricia Juárez.

¿Primero, Cavero? Ya, vamos entonces primero con Alejandro Cavero, quien ha presentado junto con Patricia Juárez los Proyectos de Ley 10444/2024-CR, 10598/2024-CR y 10599/2024-CR.

Adelante, congresista Cavero.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Un saludo a todos mis colegas, a nuestros colegas de Chile, Colombia, República Dominicana y México.

Efectivamente, junto con la congresista y también vicepresidenta y, de hecho, a propuesta también de un equipo técnico que se formó desde la Mesa Directiva y desde la Administración del Parlamento, que ha incluido a funcionarios del Congreso y también a exoficiales mayores, se ha podido alcanzar en conjunto una propuesta al seno de esta comisión, presidente, en donde yo voy a exponer por cinco minutos el Reglamento que va a consistir a la relación que van a tener tanto la Cámara de Diputados con la Cámara de Senadores, mientras que la congresista Juárez hará la exposición sobre cada uno de los reglamentos individuales, tanto de diputados como de senadores.

Básicamente, presidente, la idea central, para no hacer muy extensa la exposición, ya que son decenas de artículos el Reglamento que va a regir la relación entre ambas cámaras, básicamente tiene como finalidad crear un control intraparlamentario, un control intraparlamentario que permita que ambas cámaras con funciones diferenciadas, puedan finalmente controlarse unas a otras, entre comillas, darnos mejor calidad de las leyes, reflexionar un poco más en el tiempo y, sobre todo, presidente, creo que la reflexión general es que busca darle estabilidad al país, estabilidad política al sistema institucional del Perú.

Yo tengo una breve presentación, presidente.

Siguiente, por favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Básicamente, esta estructura establece la división del Congreso en dos cámaras y se definen las atribuciones y funciones específicas de cada una de las cámaras, diferenciando su papel en la legislación y los procesos de fiscalización. La iniciativa legislativa se va a encontrar en diputados y senadores va a actuar como cámara revisora en segunda instancia, pudiendo modificarla luego con algunas mayorías que se están contemplando.

La Presidencia del Congreso va a recaer de forma alternada en ambas cámaras por el periodo de un año, en el que recaerá en algún momento en el que sea presidente de la Cámara de Diputados y luego alternará con el que sea presidente del Senado y así sucesivamente.

Siguiente, por favor.

Se establece, evidentemente, un doble proceso legislativo y se introduce un doble trámite legislativo en el cual los proyectos de ley deben ser aprobados por ambas cámaras, obviamente antes de convertirse en ley, antes de poder ser eventualmente observados por el Poder Ejecutivo.

Se establecen también las funciones propias de la Cámara de Diputados, como la fiscalización del Poder Ejecutivo. La Cámara de Diputados va a tener una función mucho más de fiscalización, de control político, es donde se van a llevar a cabo las interpelaciones, las censuras de los ministros, la fiscalización al día a día del Gobierno, mientras que la función de la Cámara de Senadores, además de ser en materia legislativa una Cámara revisora y reflexiva en segunda instancia, va a tener que ver también con los nombramientos de los altos funcionarios del Estado o la ratificación de los procesos de vacancia o de acusación constitucional.

Se especifican después sus competencias exclusivas, como la ratificación de nombramientos y tratados internacionales.

Siguiente, por favor.

En la coordinación se crean las conferencias entre ambas cámaras como espacios de coordinación para el tratamiento de información de asuntos de interés del Estado o del Congreso en su conjunto. Para el desarrollo de estas conferencias se aplican las reglas de las sesiones, de tal manera que se pueda facilitar de alguna forma la coordinación entre ambas cámaras, que es eventualmente un desafío que existía antes en el Congreso Bicameral y que va a continuar eventualmente existiendo.

El estudio y dictamen de las leyes de presupuesto, endeudamiento, y equilibrio financiero están a cargo de la Comisión Bicameral de Presupuesto, integrada con sujeción al principio de proporcionalidad por igual número de diputados y senadores. Lo mismo con la Comisión Bicameral Revisora de la Cuenta General de

DOCUMENTO DE TRABAJO

la República y lo mismo con la Comisión Bicameral de Reforma Constitucional.

Siguiente, por favor.

La reforma constitucional se debe hacer a través de la Comisión Bicameral de Reforma Constitucional, el dictamen de la reforma es sustentado por la Comisión Bicameral y debatido en ambas cámaras, y la votación y para la reforma se vota por separado en la Cámara de Diputados y luego en el Senado, y para su aprobación se requiere la mayoría absoluta o más de dos tercios del número legal de los miembros de cada cámara. Y si ambas cámaras aprueban con mayoría absoluta, la reforma va a referéndum y si ambas cámaras superan los dos tercios, se vota nuevamente en la siguiente legislatura, y si en esta fase no se alcanza la votación requerida, la reforma se archiva. Es muy parecido al proceso que tenemos hoy día en el sistema unicameral, solo que es repetido en ambas cámaras para reformar la Constitución.

Siguiente, por favor.

Administrativamente se crea la Comisión Directiva, que va a ser una suerte de comisión que va a integrar a las mesas directivas de ambas cámaras, tanto de diputados como de senadores y es el órgano de dirección administrativa del Congreso, integrada por las mesas directivas de diputados y de senadores. La Presidencia de la comisión es ejercida por el presidente del Congreso, quien, en ese momento, ya sea el presidente de diputados o el presidente de senadores, va a dirigir administrativamente la vida del Congreso de la República. Sus funciones son aprobar el presupuesto, el plan quinquenal, **(3)** definir la agenda y dirigir, obviamente, las sesiones del Pleno del Congreso.

Y a cargo del Comité Técnico de Gestión se encuentra la asistencia técnica, liderada de forma alternada por los oficiales mayores de diputados, sea la Presidencia en diputados o de senadores, sea la Presidencia en el Senado.

Por último, presidente, con respecto a los grupos parlamentarios, lo que se está planteando aquí, presidente, es poder ir hacia la creación de un denominado grupo mixto que nos permita, finalmente, presidente, evitar el fraccionamiento al interior del Congreso de la República, tanto en diputados como en senadores, de tal manera que no se puedan constituir grupos diferentes a los que fueron originalmente elegidos por voto popular.

Es decir, si en las elecciones se escogen ocho grupos parlamentarios u ocho partidos políticos que llegan a tener representación en el Congreso, cualquier persona que sea expulsada o renuncie de su partido por el cual fue elegido por voto popular, iría a esta suerte de grupo mixto, que va a ser un grupo que va a integrar a todos aquellos, para que evidentemente puedan seguir teniendo las prerrogativas que tendría cualquier

DOCUMENTO DE TRABAJO

diputado o senador de la República, pero ya no como perteneciente a un grupo parlamentario que ha provenido de un partido político que participó en elección popular.

Y, obviamente, este grupo mixto solo puede presentar proposiciones legislativas e integrar comisiones, como es un derecho parlamentario, pero no la mesa directiva del Congreso.

Y, finalmente, presidente, cada grupo parlamentario, como sigue siendo la costumbre el día de hoy, tanto en diputados como en senadores, aprueba su propio reglamento interno para tomar decisiones.

Esos son, presidente, algunos de los aspectos que estamos planteando.

Y ahora la congresista Juárez, vicepresidenta también del Congreso, podrá exponer las especificidades de cada una de las cámaras.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Cavero.

Tiene la palabra la congresista Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

Un cordial saludo al senador Macaya de Chile, al senador Vega Pérez de Colombia, al senador Fernández de República Dominicana y a la señora diputada Graciela Ortiz de México.

Agradezco, presidente, la invitación para exponer los Proyectos de Resolución Legislativa 10598 y 10599/2024 que proponen reglamentos para la Cámara de Diputados y el Senado, respectivamente.

Este es un paso fundamental para consolidar el nuevo diseño institucional de nuestro Congreso, asegurando reglas claras y eficientes para su funcionamiento.

Solicito, presidente, autorización para emplear diapositivas que van a acompañar esta exposición.

En primer lugar, como se ha mencionado, los proyectos del Reglamento del Congreso de la Cámara de Diputados y del Senado han sido elaborados por un grupo de especialistas del servicio parlamentario, quienes elevaron la propuesta a la mesa directiva.

Es por ello que hemos tenido a bien revisar la labor realizada y, con base en ello, proponer los tres reglamentos como iniciativas legislativas.

Los reglamentos de las Cámaras, de ambas Cámaras, inician con un título preliminar en el cual se enfatiza la soberanía y autonomía

DOCUMENTO DE TRABAJO

en el ejercicio de sus funciones normativa, económica, administrativa y política y mantienen la importancia de la función de representación.

Siguiente.

Sobre la Cámara de Diputados, tal como se ha planteado en la reforma constitucional aprobada que restituye el bicameralismo, la Cámara de Diputados contará con funciones legislativas de control político, de acusación y sanción.

En ese sentido, ante ellos se presentarán las iniciativas para aprobar, modificar, interpretar o derogar las leyes.

En cuanto al control político, estas funciones abarcan la invitación a los ministros de Estado, el procedimiento de interpelación, la extensión a la confianza de los ministros, la censura, entre otros. Asimismo, le corresponde la admisión de las denuncias constitucionales, la investigación y la formulación de la propuesta de acusación ante el Senado.

Respecto al Senado, contará con función legislativa para aprobar, modificar o rechazar las propuestas normativas que son remitidas por la Cámara de Diputados, lo cual explicaré cuando veamos el procedimiento legislativo.

A esta Cámara también le corresponde el control de los actos normativos del presidente de la República, tales como los decretos de urgencia, decretos legislativos y decretos supremos de estados de excepción. Este control se plantea realizarlo en una comisión especializada.

Siguiente.

Organización de las cámaras

Se plantean los siguientes órganos: El Pleno, la Junta de Portavoces, la Presidencia, la Mesa Directiva y las comisiones. Como se puede observar, presidente, las cámaras no contarán con un consejo directivo.

Es por ello, la Mesa Directiva y la Junta de Portavoces asumen algunas de las funciones que actualmente recaen en el consejo directivo, especialmente las relacionadas con la organización y coordinación de las sesiones del Pleno.

Siguiente.

Comisiones ordinarias legislativas

Con relación a estas comisiones, tanto el comité conformado por el Servicio Parlamentario, así como conjuntamente con el congresista Alejandro Caveró, proponemos la reducción del número de comisiones ordinarias a 17 en la Cámara de Diputados y a 9 en el Senado.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Debo precisar que las comisiones de inteligencia de la Cámara de Diputados y del Senado, debido a su naturaleza y asuntos a tratar, tendrán, como lo es actualmente, un régimen distinto, con menor cantidad de parlamentarios miembros y procurando sesionar en conferencia.

Este diseño optimiza el trabajo parlamentario y evita la fragmentación innecesaria de funciones.

Siguiente.

Comisiones ordinarias no legislativas

Del mismo modo, se propone tres comisiones ordinarias no legislativas en la Cámara de Diputados, que serían las siguientes: ética parlamentaria, ordenamiento legislativo y acusaciones constitucionales.

En el Senado se proponen dos comisiones ordinarias no legislativas, que serían ética parlamentaria y la de procedimientos especiales.

Esta última es encargada del procedimiento de elección, ratificación o designación de los altos funcionarios del Estado que... [salto de audio] Banco Central de Reserva, el Contralor General de la República, el defensor del pueblo y el superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

—A las 10:41, se presenta fallas con el audio. (4) (5)

La señora .- ...participación de todos los partidos políticos que obtienen el voto popular de acuerdo a la fuerza, al porcentaje de fuerza en votos que logren.

Tenemos una Cámara de Senadores, integrada por 128 senadores, 96 de los cuales son electos en los Estados, 12 electos representando a cada Estado, una de primera minoría, el que tiene la primera minoría accede también a la Cámara, y otros más, otros 32 más acceden en virtud de una lista nacional que plantean los partidos.

De tal forma que esto le ha dado a la experiencia mexicana, la enorme posibilidad de contar con una representación más robusta, tanto la población que vota por distrito para los diputados, como la votación que se da por entidad federativa para los senadores de la República. O los diputados representan a la población y los senadores representan a los estados que conforman lo que es una república federalista, que tiene un pacto federal, que se da entre el gobierno central y los gobiernos de los estados que gozan de autonomía y de soberanía, y que tienen sus propios congresos. Así se integra el Congreso mexicano.

Las cámaras, ambas cámaras, tanto la de senadores como la de diputados, puedan recibir iniciativas del presidente de la

DOCUMENTO DE TRABAJO

República. Cada cámara tiene capacidad de poder presentar iniciativas.

Los congresos locales tienen la facultad de presentar iniciativas ante el Congreso Federal y también lo tiene el 0,13% de la población y de esta manera se le da la posibilidad a los ciudadanos de poder participar en las grandes decisiones nacionales, presentando iniciativas con este requisito del punto 13%.

En el trabajo de ambas cámaras se maneja de acuerdo a donde recae la iniciativa, se maneja como cámara de origen y la otra cámara será cámara revisora, de tal forma que siempre podrá ser una u otra, o cámara de origen o cámara revisora.

Hay algunos aspectos que son propios de cada una de las cámaras, por ejemplo, el tema del presupuesto, solamente se discuten Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores atiende y revisa lo que es la política exterior mexicana, que es facultad exclusiva de la Cámara del Senado.

Algunas otras tareas son propias de la Cámara de diputados, como la elección de quienes son los consejeros del Instituto Nacional Electoral y en el caso de embajadores, son atribuciones de la Cámara de senadores.

Pero en términos generales, el trabajo se da con total independencia y autonomía de ambas cámaras y confluyen solamente en la revisión y en la conclusión de lo que es el proceso legislativo.

Existen dos casos de excepción en la revisión de las cámaras, que es el que la cámara revisora no esté de acuerdo con lo que establece la cámara de origen, en cuyo caso se establece una excepción, que tiene su propio procedimiento. Y el otro caso de excepción lo constituye el veto presidencial a una ley que haya sido impulsada por las cámaras, que también tiene su propia condición de conclusión. En ambos casos puede darse un caso por archivado o regresarse a la Cámara de origen para reiniciar este procedimiento.

Esto es más o menos, a grandes rasgos, el Congreso mexicano. No me quisiera detener mucho. Es un tema que ustedes ya definieron en su trabajo constitucional, y simplemente les comentaría que este sistema bicameral me parece que le ha dado a nuestro país la enorme posibilidad de en ese gran mosaico de pluralidad nacional, tener una representación mayor.

Yo hasta aquí dejaría mi presentación. Desde luego estoy a la Orden de ustedes para lo que sería las preguntas que se quieran hacer al respecto.

Solamente concluiría, comentándoles que ambas cámaras tienen como gobierno interior lo que se llama la Junta de Coordinación Política.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Todas las fuerzas políticas de mayor rango de votación están dentro de esta Junta de Coordinación Política. Es la junta que maneja los aspectos de orden político de los partidos que integran a la Cámara y los resultados o las conclusiones a las que llegue esta Junta de Coordinación Política, pues son lo que constituye el gobierno de la Cámara, amén de la formalidad de la Mesa Directiva, que tiene también sus propias facultades y atribuciones en la conducción de cada una de las cámaras.

En conclusión, yo diría que en términos generales la posibilidad de articular y de vertebrar el trabajo de ambas cámaras, que puede ser una pregunta que subyace cuando se empieza, como es el caso de Perú, cuando se regresa al tema de la bicameralidad, de cómo fusionar ambas cámaras, yo concluiría con una expresión que me parece que es insustituible.

La voluntad política de las fuerzas que conforman e integran una y otra de las cámaras, es fundamental para poder avanzar, amén, de lo que reglamentariamente se establezca, para poder avanzar hacia una mejor condición de democracia y sobre todo de estabilidad política.

En el país es la experiencia que como mexicanos podríamos compartir con ustedes y agradeciendo nuevamente, de manera muy puntual, la oportunidad que nos dan de visitarles, de felicitarles, de decirles que para nosotros es el camino correcto y creo que ustedes han iniciado un camino que en lo personal me parece que es el más atinado para la conducción de un país desde el punto de vista legislativo.

Muchas gracias por la oportunidad.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a la diputada Graciela Ortiz.

Seguidamente tenemos la intervención del senador Alejandro Vera, de Colombia, quien nos compartirá sus experiencias respecto al debate y aprobación del presupuesto nacional y las reformas constitucionales en parlamentos bicamerales.

Adelante, senador.

El SENADOR DE COLOMBIA, señor Alejandro Vera Pérez.— Muchas gracias, presidente.

Un saludo para todos los miembros de la comisión de Constitución.

A los congresistas anfitriones, muchas gracias por permitirnos a nosotros miembros de ParlAmericas, estar compartiendo y discutiendo nuestras distintas opiniones de las experiencias que vivimos en cada uno de nuestros congresos.

Quisiera yo dividir mi presentación haciendo uso razonable del tiempo en tres partes: unas generalidades para retomar cómo funciona el sistema del bicameralismo en Colombia, hablar muy brevemente de cómo se aprueba el Presupuesto General de la Nación en nuestro país Colombia y cómo se reforma la Constitución, que

DOCUMENTO DE TRABAJO

son dos de los procesos especiales legislativos que tienen una identidad y una esencia distinta.

Colombia, en su parlamento, un solo Congreso dividido en dos cámaras, el Senado y la Cámara de Representantes. El Senado con 100 miembros, más ocho, en total 108 elegidos en circunscripciones especiales.

El Senado se elige en una circunscripción nacional, se vota en todo el territorio colombiano para un período de cuatro años. Para ser senador se requiere ser colombiano por nacimiento y tener más de 30 años.

La Cámara de Representantes, a diferencia, se elige en circunscripciones territoriales en los departamentos, 32 departamentos que tiene Colombia y el distrito capital por Bogotá, son 185 miembros.

La génesis de la Cámara de Representantes es de un origen territorial, ahí están representados cada uno de los departamentos y unas jurisdicciones especiales, como la de afrocolombianos. Y ahora en un proceso que vive Colombia, que es la transición después de la firma del Acuerdo de Paz con las FARC. Hay unas circunscripciones especiales que se eligen por dos períodos constitucionales, que terminan este próximo julio de 2026

En cuanto a las funciones, ambas cámaras tienen iniciativa legislativa, ambas cámaras tienen la posibilidad de ejercer control político frente al Ejecutivo. Ambas cámaras tienen la función de debatir, opinar con voz y con voto en los proyectos de ley. Y tienen la función nominal, que sería la diferencia entre lo que elige el Senado y lo que elige la Cámara de Representantes y lo que elige el Congreso en un solo cuerpo en el Pleno.

El Congreso en Pleno elige al Contralor de la República. El Congreso en pleno elige al vicepresidente de la República en caso de falta absoluta del elegido popularmente. Y el Congreso en pleno elige a los magistrados del Consejo Nacional Electoral, que es una de las autoridades electorales en el país.

Por su parte el Senado, elige al Procurador General de la Nación, a los magistrados de la Corte Constitucional y la Cámara de Representantes elige al Defensor del Pueblo. De esa manera, quedan dividida la facultad electoral que tiene el Congreso de la República. Y el proceso legislativo tiene un trámite ordinario, que para que todo acto pueda ser constituido en norma y ley, requiere surgir cuatro debates, cuatro debates en dos escenarios distintos.

El Senado y la Cámara están divididos en 7 comisiones constitucionales permanentes, cada una de ellas dividida por temas: la comisión primera, que se encarga de los asuntos

DOCUMENTO DE TRABAJO

constitucionales, reformatorio de la Constitución, la organización del Estado, la estructura de los organismos de control. Y, en general, tiene sobre los derechos fundamentales.

La comisión segunda, sobre política exterior, aprobación de tratados y defensa.

La comisión tercera, que es hacienda y crédito público, planeación nacional.

La comisión cuarta, que son las leyes orgánicas de presupuesto.

Y la quinta, que habla de agricultura, medio ambiente, minas y energía.

La sexta, servicios públicos, sistemas de comunicación y transporte, educación y cultura.

Y la séptima, sobre salud, deporte, recreación, Vivienda y Seguridad Social.

Son las siete comisiones que tienen una comisión espejo en cada una de las cámaras. Hay siete comisiones, tanto en Senado como siete comisiones, tanto en la Cámara de Representantes.

Cualquier proyecto de ley puede tener iniciativa en cualquiera de las dos cámaras, salvo los atinentes a tributarios, que tienen su origen en la Cámara de Representantes y los de Relaciones Internacionales, que tendrían origen en el senado de la República.

Y los proyectos para que puedan surtir, se discuten primero en la célula legislativa, en la comisión, independiente de cuál de las dos cámaras. Ahí se pueden modificar, aprobar, eliminar o rechazar, Surtido ese trámite en la comisión, pasa al Pleno de la respectiva cámara. En el caso también la plenaria, tendría la posibilidad de modificarlo, eliminarlo, aprobarlo o archivarla.

Una vez aprobado por la respectiva Cámara, pasa a la siguiente, a la comisión respectiva, donde tienen las mismas competencias. Aprobado pasaría a la plenaria de su respectiva cámara y al final se comparan los dos textos.

Si no hay disparidad entre los dos textos aprobados por la Cámara de Representantes y el Senado, pasa a sanción presidencial.

En caso que haya disparidad, la Ley Quinta, que es nuestro reglamento, que vale la pena también resaltarlo, es un único reglamento de procedimiento legislativo para ambas cámaras, tendrían la facultad de que generen comisiones de conciliación para armonizar los textos y nuevamente se sometería a aprobación por parte de cada una de las cámaras legislativas, tanto del Senado como de la Cámara.

Si en algunos de los cuatro debates que requiere cualquier proyecto de ley, para que se constituya ley, es archivado, la

DOCUMENTO DE TRABAJO

proposición y el proyecto se archivan. No importa en el estado que vaya. Si algunas de las cámaras no lo aprueba o algunas de las comisiones, el proyecto es archivado.

En líneas generales, ese es el trámite legislativo que tiene el sistema colombiano.

En cuanto al presupuesto, este es un proceso especial establecido en la Constitución y en la Ley Orgánica de Presupuesto, que se discute en conjunto en las comisiones económicas, tanto del Senado y Cámara, que son las comisiones terceras y cuartas, es decir, que se reúnen en el mismo recinto presencialmente, en la comisión tercera y cuarta del Senado, la comisión tercera y cuarta de Cámara de Representantes y discuten simultáneamente en primer debate el proyecto de presupuesto presentado por el gobierno.

Este es uno de los casos en que es más expedito el proceso legislativo, porque le reduce una discusión o un debate en la creación y en la promulgación de la ley.

Pero las votaciones son separadas individuales por cada célula legislativa, entonces es una votación en cada comisión, una comisión en la tercera, una comisión en la cuarta, una votación en la comisión tercera del Senado y una comisión en la votación de la comisión cuarta del Senado. Y si en algunas de esas votaciones no se aprueba, el proyecto es denegada.

Entonces, es una votación que requiere mucho mayor consenso. El Ministerio de Hacienda es quien presenta el proyecto y quien comunica y quien interlocuta con el Congreso en representación del Ejecutivo. **(6)**

En caso que el proyecto de Presupuesto, que debe ser presentado por el Congreso, por el gobierno al Congreso, antes, en los primeros 10 días de la legislatura, es decir, del 20 de julio al 30 de julio, y debe ser aprobado en primer debate en estas comisiones conjuntas antes del 20 de setiembre. Si no es aprobado, queda facultado el Ejecutivo para adoptarlo mediante el decreto, con fuerza de ley, el radicado al Congreso.

Si el 20 de julio se aprobó las comisiones conjuntas, pasa a la plenaria tanto del Senado como de Cámara, que pueden sesionar simultáneamente, pero de manera separada y tendrán hasta el 20 de octubre para aprobarlo. En caso de que no se pruebe, queda nuevamente facultado el Ejecutivo para adoptarlo por decreto, con fuerza de ley, con las modificaciones aprobados en el primer debate.

En el caso que la Corte Constitucional encuentre que haya algún vicio de forma o de procedimiento o material dentro del presupuesto, y declare inexecutable el proyecto aprobado por el Congreso, queda en vigencia el presupuesto anterior presentado

DOCUMENTO DE TRABAJO

y aprobado por el Congreso. El del año fiscal inmediatamente anterior.

Por otro lado, otro de los procesos que resalto y que servirían de experiencias, son las modificaciones constitucionales. En Colombia son tres caminos, uno, el referéndum, que es preguntarle al constituyente primario, y es un mecanismo para reformar la Constitución. El segundo, la Asamblea Nacional Constituyente. Y el tercero, son los actos legislativos, que es el mismo Congreso quien reforma la Constitución. Esos actos legislativos tienen una doble vuelta, como les explicaba, cada ley necesita cuatro debates, el acto legislativo necesita ocho debates. Es decir, pasar dos veces por la comisión, dos veces en la plenaria.

Este proyecto debe realizarse en dos períodos consecutivos, legislativos, es decir, en un año o en dos semestres, pueden arrancar del 20 de julio al 16 de diciembre, que sesiona el segundo semestre, y arrancar nuevamente el 16 de marzo al 20 de junio. Estos proyectos requieren mayorías calificadas y la doble vuelta garantiza, la exigencia de esta doble vuelta garantiza la estabilidad de los preceptos constitucionales y exige mucho mayor consenso, a la hora de modificar la Constitución exige mayor esfuerzo por parte de los partidos políticos en el consenso y en el diálogo entre ellos para poder modificar los preceptos constitucionales.

Yo quiero dejar hasta ahí esta presentación y gratificar la felicitación al Congreso peruano por la decisión de volver al bicameralismo, que es una herramienta que permitirá mayor consenso y mayor apropiación también por parte de la ciudadanía de las normas que el Congreso expida.

Así es que aquí estaremos atentos para atender cualquier inquietud, cualquier interrogante que pueda servir y enriquecer el debate que ustedes están adelantando en el parlamento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, senador Vera.

Ahora es el turno del senador Omar Fernández, quien abordará el tema relacionado con la labor entre cámaras y el funcionamiento de comisiones bicamerales, así como el tema del transfuguismo parlamentario.

Adelante, senador Fernández.

El SENADOR DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, señor Omar Fernández Domínguez.— Muy buenos días, presidente, al bufete directivo, colegas, senadores, colegas congresistas, mi buena amiga Mariana, a quien tengo el placer de ver por acá, y que doy constancia de su compromiso con la democracia de la República del Perú.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Agradecer a ParlAmerica, [...] Internacional por la invitación a comparecer en este Congreso y trasladar lo que es nuestra experiencia desde la República Dominicana, en aras de ayudar a un país amigo, como lo es el Perú, a fortalecer su democracia a través del Congreso.

Y lo primero que quisiera destacar es que, en realidad, no existe un modelo único, universal reconocido como el perfecto, como el adecuado, como el correcto. Y por eso vemos que más de 80 países en el mundo hoy tienen un Congreso bicameral.

Solo en el hemisferio podremos ver casos como el de República Dominicana, Estados Unidos, Puerto Rico, Brasil, Argentina, México, Paraguay, Uruguay, Colombia, en fin, Chile también y otros tanto que no lo tienen. De manera que todo depende que cada sistema se adecua a su país y a su gente. Sin embargo, sí le felicito a este Congreso por la decisión que ha tomado, sobre todo porque hay que entender que no siempre lo correcto es popular, como tampoco lo popular siempre es lo correcto, y decisiones como éstas no siempre son populares, pero sin duda alguna beneficia y fortalece la democracia, que es lo que más importa a la República del Perú.

La situación que vimos en República Dominicana es que somos 190 diputados actualmente y 32 senadores, uno por provincia, 32 demarcaciones, y en una reciente reforma constitucional, hace tampoco, como apenas unos 6 meses aproximadamente, se redujo la matrícula de diputados en un debate en el que primero se planteaba bajar a ciento cuarenta y tantos, luego por falta de consenso político termina en 170, no a partir de 2028 que serán las próximas elecciones, sino al 2032. Y, digamos, que pensando en ambas cámaras, yo que fui Diputado, 2020-2024, hoy Senador, hasta el 2028, lo primero que hay que destacar es que ambas cámaras tienen iniciativa legislativa y lo que es aprobado en una cámara y llega a la otra, la otra cámara tiene la facultad de aceptar lo que, luego de estudiarlo, aceptar tal cual vino, modificar. Y en caso de modificar, vuelve a la cámara anterior, y la cámara anterior tiene el derecho de aceptar esas modificaciones o no, pero no pueden estar en modificaciones constantes.

Si aceptan las modificaciones de la cámara a la que fue luego, ya se conoce como ley, que va al Ejecutivo y pasa por la observación o no del presidente. En caso de rechazar las modificaciones, pues sencillamente queda sin efecto. Y tenemos dos legislaturas para que se conozca y se apruebe un proyecto en ambas cámaras.

De no ser conocida en ambas legislaturas, que son casi un año, se resetea todo el proceso y arranca de cero, lo cual, obviamente, la burocracia legislativa, yo estoy seguro que no es exclusivo de República Dominicana, sé que atrasa bastante la productividad de los congresos, lamentablemente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Obviamente, eso funciona como peso y contrapeso, el hecho de que tenga iniciativa legislativa, toda vez que por suerte hemos tenido dos cámaras, en las que en múltiples ocasiones se conocen proyectos de legisladores o del propio poder Ejecutivo, que tiene iniciativa legislativa, que ha llegado a una de las cámaras. Y, por suerte, la segunda cámara descubrió errores o situaciones que podrían comprometer la propia soberanía de la República, en el caso de nuestro país. Ejemplo, una ley de trata de personas que en nombre suena bastante bien y todos estaremos de acuerdo, hasta que descubrimos en un artículo de aquel proyecto de ley, que de las cosas que pretendía era que con carácter de obligatoriedad imponer unos impuestos a empresas dominicanas que pudiera sustentar a todo aquel nacional, extranjero, que se declarase en alegada situación de vulnerabilidad, pensando en nuestros vecinos con quien compartimos isla, cosa que evidentemente no podía ser.

Pero, también pensamos en una ley y la más reciente, aprobada, la Ley de residuos sólidos, que se aprobó en el Senado. Pero que luego de aprobarse, descubren temas que no pueden ser aprobadas en la Cámara de Diputados, en fin. Sirve como un filtro que ayuda bastante a que no se aprueben leyes que definitivamente habrían sido malas para el desenvolvimiento de la República.

Entonces, pensando en las comisiones, existen las comisiones permanentes, la cantidad son distintas, una cámara respecto a la otra. Humanamente es imposible participar en tantas como tiene la Cámara de Diputados, en el Senado, donde somos menos, por los que se fusionan muchas de ellas.

Hay una comisión de Trabajo, una comisión de Seguridad Social, una comisión de otro tema en la cámara. En el Senado se fusionan tres en una sola.

Lo que sí en la cámara podemos ser miembros de hasta cuatro comisiones, la cámara de Diputados, en el Senado. Ahora somos miembros de comisiones Permanentes, hasta ocho, y ni hablar de las bicamerales, que es uno de los temas que me toca, que esas son especiales.

Las comisiones bicamerales allá son finitas, tienen un fin, terminan cuando cumplen su rol, cuando rinden un informe, un informe favorable, un informe de [...?], un informe que apruebo o desapruuebo lo que se ha conocido ahí. Y, bueno, bicameral obviamente, integrada por diputados y senadores, que deciden las bancadas que tendrán representación en ese Congreso, quienes representarán ahí de alguna manera los partidos políticos en los que están afiliados. Solo así los voceros de cada bancada.

Y las comisiones bicamerales en República Dominicana, que actualmente están funcionando, soy miembro de alguna de ellas, Código Penal. Estamos trabajando. La realidad que tenemos hoy es un Código Penal del siglo XIX para combatir la delincuencia del

DOCUMENTO DE TRABAJO

siglo XXI, algo que evidentemente no puede ser. Y para tratar de que sea más expedito el proceso, hemos identificado la necesidad de que lo hagamos diputados y senadores, para que tenga un consenso lo más cerca posible a lo ideal, para que cuando lleguen ambas cámaras sea tramitado lo más rápido posible. Y por igual una reforma al Código Laboral, que también ya le urge.

Dentro de las facultades que tienen ambas cámaras es la interpelación y situación de funcionarios, el juicio político, control presupuestario.

En cuanto a las designaciones que podríamos tener como facultad en el Congreso, hablamos de los miembros de la Junta Central Electoral, ratificamos el cuerpo diplomático asignado por el Poder Ejecutivo, el Defensor del Pueblo, los miembros de la Cámara de Cuentas.

Y en el Consejo Nacional de la Magistratura, que es una figura que existe en República Dominicana, es exclusivo de nuestro país, en otros países también. Dos senadores, el Presidente del Senado y senador de oposición de la Segunda Mayoría y el Presidente de la Cámara de Diputados y representante de la Segunda Mayoría en la Cámara de Diputados tienen una presencia en ese consejo para elegir los miembros de las Altas Cortes, así como el Procurador General de la República.

Dicho todo esto, hablando del transfuguismo, he podido identificar y a modo de aporte a las discusiones, ya que no sabemos que tanto se pueda modificar o no de lo que ya se ha consagrado en la Constitución Peruana, cosa que respetamos evidentemente. Pero que ahora están en la discusión del Reglamento, he visto cómo respecto al transfuguismo, dentro de la normativa de las cámaras, en realidad no existe ninguna disposición específica sobre el tema. Sin embargo, lo más cercano a esto es la disposición del artículo 160 de nuestro reglamento en la Cámara de Diputados dominicanos, el cual dispone que, y cito: "Los diputados que renunciaren al partido por el cual han sido electos y decidieran constituir un bloque, no dará lugar a solicitar a la Cámara de Diputados la asignación de oficinas y el nombramiento de personal y las demás prerrogativas inherentes a los bloques partidarios".

Presumo yo que el espíritu del legislador y el espíritu de este artículo en el Reglamento, es que si el cargo es *in tuitu personae*, no del partido, y una persona con libertad de asociación, como lo consagra la Constitución, toma la decisión de renunciar a su partido y estar en otro, o conformar un bloque, tendríamos un montón de bloques probablemente en un Congreso nacional, lo que haría o lo que dificultaría el buen desenvolvimiento de los congresos.

De manera que es normal el que una persona tome una decisión de partir de un partido político, en el que ya no se siente

DOCUMENTO DE TRABAJO

conforme, no así significa el derecho de que el Congreso esté estableciendo oficinas nuevas con mucho personal para cada bloquecito que se arme.

Así que eso va a modo de aporte en caso de que no se haya discutido aún en el reglamento, como para que sea tomado en consideración.

Hasta aquí mis palabras, señor presidente. Obviamente, atendiendo a cualquier necesidad que se pueda requerir de parte nuestra. Pero no sin antes culminar con algunas ideas que creo que pueden concluir para beneficio de la discusión.

Ya el hecho que el mayor número de actores, en calidad de representantes, las demarcaciones y sus núcleos poblacionales, es lo que hace la democracia más activa y cercana a la ciudadanía.

El hecho que tengan hoy bicameralidad, reduce el monopolio electoral de los partidos grandes, pues a mayor cantidad de escaños con distinta capacidad electoral, mayor es la oportunidad de los partidos a competir, aumenta la capacidad de fiscalización sobre el Poder Ejecutivo y el control de las acciones rutinarias del gobierno y la bicameralidad tiene más posibilidad de despertar el interés y la participación política de la ciudadanía por la cantidad de candidatos a las posiciones en el Congreso.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, senador Fernández.

Bueno, habiendo culminado las muy interesantes e ilustrativas intervenciones de nuestros invitados y de los congresistas que han fundamentado sus proyectos de reglamento, damos pase al debate para que se hagan las preguntas, comentarios o intervenciones que sean pertinentes.

La congresista Rosselli Amuruz, tiene la palabra.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Muchísimas gracias, presidente.

Por su intermedio, quería saludar a los senadores y a la diputada, presentes, miembros de ParlAmericas, y felicitar a esta importante Comisión de Constitución, que ha tenido esta iniciativa, presidente, de contar con la presencia de parlamentarios internacionales para poder compartir sus experiencias legislativas con respecto al sistema bicameral.

Yo tengo el honor de formar parte de esta organización de ParlAmericas, donde se fomenta la diplomacia parlamentaria.

Soy miembro del Consejo Directivo y puedo dar fe de las distintas sesiones, reuniones interparlamentarias que han nutrido muchísimo a nuestros países vecinos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Bueno, ParlAmericas forma parte toda América y el Caribe. En ese sentido, quería... (7)

-A las 11:34, audio vacío.

-A las 11:38, inicia el audio muy bajo.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor presidente, algunos comentarios respecto al reglamento de la Cámara de Diputados, Cámara de Senadores hay que tener vigencia (...?) (...?) Claro está, señor presidente, en el tema de reforma constitucional hemos escuchado las propuestas o experiencias de los hermanos senadores de Colombia, Chile; lo que me preocupa es que tan viables serían las reformas constitucionales considerando que tendrían que ser aprobadas en primera instancia por la Cámara de Diputados en dos legislaturas ordinarias; y segunda instancia por el mismo Senado de la República también en dos legislaturas ordinarias y en ambas cámaras con no menos de los demás de dos tercios de votos a favor si estamos hablando de la Cámara de diputados mínimo 87 votos o más, digamos, modifica el número de la Cámara de diputados, igual en el Senado. Es decir, no serían tan fácilmente viables la aprobación de reformas constitucionales que tendrían que pasar, repito, por el mecanismo de dos legislaturas un año prácticamente, primero en diputados, después en senadores, también estamos hablando de dos años, entonces ese tema es que se tiene que legislar bien.

En segundo lugar, coincido con el congresista Elías Ávalos, obviamente acá podemos discrepar, no será una opinión unánime, pero en el sentido que por lo menos en Perú, el Parlamento Andino no ha tenido una función muy eficaz. El Parlamento Andino no legisla, no fiscaliza, no hace labores de gestión y representación, pero creyera que debiera hacer estas competencias asumidas por la Cámara de Senadores de manera rotativa, como entiendo, a no ser que me pueda corregir el senador Vera Pérez, es en Colombia sede del Parlamento Andino; si me equivoco me corrige, senador Vera, que no es sino el Congreso de la República quien designa rotativamente a los integrantes del Parlamento Andino, y obviamente existen diferencias en Chile y en otros países, pero eso creo que sería importante.

Ahora, en el tema de la Comisión de Ética, particularmente creo, señor presidente, que no ha existido una labor demasiado eficaz también de la Comisión de Ética actualmente en el Parlamento Nacional, e insisto, tendría que ser un tercer órgano, un órgano autónomo, un órgano independiente, constituido por otros integrantes, no por miembros de la Cámara de Diputados ni por miembros de la Cámara de Senadores los que tendrían que hacer un trabajo mucho más transparente, mucho más objetivo, obviamente objetivo sería la palabra para no generar sensibilidades respecto a las sanciones que deban de darse.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Después, señor presidente, también nos dice que la Comisión de Justicia y Relaciones Exteriores están unidas prácticamente en una sola comisión. No sé cuál sería el argumento para que tanto Justicia como Relaciones Exteriores estén en una sola comisión, entendiendo que hay competencias diferentes, tanto de Relaciones Exteriores como de Justicia.

La Cámara de Diputados por 17 comisiones ordinarias y la Cámara de Senadores por nueve, y dentro de ellas hay una comisión nueva de Gestión del Estado. Esta comisión de Gestión del Estado en la Cámara de Senadores estaría a cargo del estudio legislativo, de todo el estudio legislativo a nivel nacional. Digamos, ¿cuál sería el sentido o la razón de ser, existiendo ya la Comisión de Constitución en ambas cámaras que exista una comisión de Gestión del Estado?

Después también, señor presidente, sí, el Senado no puede desnaturalizar las leyes que envía la Cámara de Diputados. Pero el poder de veto que tiene el Senado, qué implica, porque acá podría haber algunas diferencias entre la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados. La experiencia que nos ha manifestado el senador de República Dominicana, nos dice, sí, el Senado puede observar las leyes que en primera instancia eleva la Cámara de Diputados, y en todo caso regresa a la Cámara de Diputados y la Cámara de Diputados puede aceptar como no aceptar. Aceptar no significa, digamos, que sea una segunda instancia tipo poder judicial, ¿no es cierto? Creo que habría que tener cuidado para que las relaciones no se desnaturalicen entre la primera instancia que es Diputados, o bueno, la Cámara de Diputados y la segunda instancia Cámara de Senadores.

Entonces, puede aceptar o no aceptar la Cámara de Diputados, porque el Senado no puede convertirse en un órgano también que, hemos dicho, desnaturaliza el espíritu de la ley. Es decir, el Senado tendría su propia ley para aprobar o no aprobar todo lo que eleve la Cámara de Diputados, no tendría mucho sentido estar en la Cámara de Diputados, en tal sentido si todo lo va a modificar el Senado.

Entonces, creo que ahí tiene que haber una coherencia racional para evitar problemas, digamos, o determinar qué tipo de leyes pueden ser modificadas, aprobadas o en todo caso modificadas o rechazadas por el Senado y qué tipo de leyes no; determinar no todas las leyes, determinar una categorización y/o clasificación de leyes.

Bueno, sería por el momento todo, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Aragón.

Tiene la palabra el congresista Williams.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Quiero agradecer y felicitar a los señores senadores y la señora diputada por la importante exposición que nos han hecho.

Yo tengo dos preguntas que me voy a referir a ustedes, señores parlamentarios, y una es para el senador de Colombia.

Tienen siete comisiones, dentro de ellas hay una que es de Seguridad Social. ¿Esa seguridad social tiene que ver con el orden público, la seguridad interna, amenazas que se den o es una seguridad social del ciudadano? O sea, tal como tiene como un concepto de amenaza a la ONU, o es la seguridad que tiene que ver con amenazas internas y externas que podrían agredir al país.

Y la siguiente es para el senador de República Dominicana y está referida al transfuguismo.

Coincido con usted, absolutamente, de que el transfuguismo hace mucho daño, se entra con un partido, una bancada y termina en otras bancadas; nosotros lo hemos vivido.

Entonces, la pregunta está cómo tomaron o cómo... porque la solución que tienen es drástica, no tienen derecho a oficina, no tienen derecho a trabajadores, entre otras cosas. Entonces, eso, obviamente es un freno para que suceda esto. Puede haber otras cosas más que vaya en ese sentido.

Entonces la pregunta es, ¿desde qué tiempo tienen esta decisión y cómo ha sido la reacción al respecto? ¿Cómo van las cosas? ¿Se han solucionado? ¿Es una buena forma? Y, sobre todo, la reacción de los congresistas.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Williams.

El senador Vera.

Sí, adelante.

El SENADOR DE COLOMBIA, señor Vera Pérez.— Presidente, muy rápido y con el ánimo de responderle al congresista Zapata.

Cuando me referí a Seguridad Social y a la comisión que estudia la Seguridad Social, hace referencia a salud y el sistema pensional; pero si existe una comisión encargada de la defensa y la fuerza pública, son dos distintas. Pero el término cuando utilice seguridad social hace referencia a la salud y a la pensión de los colombianos.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, senador Fernández.

El SENADOR DE REPÚBLICA DOMINICANA, señor Omar Fernández Domínguez.— Gracias, presidente.

Bueno, congresista Williams, creo que tenemos un claro consenso de que el transfuguismo es terrible para la democracia, es una

DOCUMENTO DE TRABAJO

práctica que hay que intentar erradicar a toda costa, sin embargo, le aclaro.

El cargo es *intuito personae*, es de la persona luego de que gana la elección; mientras está en candidatura, en campaña, si decidiese renunciar al partido también renuncia a la postulación, a la candidatura que si es del partido; luego de ganada ya es de la persona.

Ahora sí le aclaro que en el Congreso no es que renuncie al *staff* que le apoya y le acompaña como legislador, eso lo mantiene indistintamente la decisión que tome. Es el conformar un bloque, las bancadas, le llaman acá y allá también, las bancadas tienen un espacio físico donde se reúnen, donde organizan sus ideas, sus estrategias y donde trazan su línea política. Lo que no podemos es tener un montón de bancadas con espacio físico todas y con un personal todas. Eso sí se intenta limitar porque si no es imposible hasta administrativamente que un Congreso cargue con todo aquello.

O sea que, individualmente cada congresista mantiene en sus oficinas su *staff* que le apoya y le acompaña, indistintamente la decisión que toma de mantener en su partido o no. Más no conformación de muchos bloques, se lo pueden conformar, lo que no van a contar es con apoyo administrativo necesariamente porque hablar de decenas de bancadas es algo que, digamos, que no es la práctica que se debe implementar allí.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, senador Fernández.

Tiene la palabra la congresista Tudela.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Gracias, presidente. Buenos días a todos, y bueno, darles la bienvenida a nuestros invitados, que estamos muy contentos de que estén acá con nosotros para poder intercambiar un poco ideas y experiencias sobre el funcionamiento de la bicameralidad, que creo que es importantísimo.

Tengo algunas preguntas.

La primera respecto a la formación o imposibilidad de formación de nuevos grupos parlamentarios o de nuevas bancadas una vez conformado el Congreso. Estoy totalmente de acuerdo en que el transfuguismo es un problema que tiene que solucionarse o que tiene que desincentivarse en todo caso. Y quería preguntarle a nuestros invitados si de repente podrían profundizar un poco más sobre cómo se trata esto en los parlamentos de sus países. Si es que, por ejemplo, hay una prohibición absoluta de, digamos, un parlamentario para poder renunciar a su bancada y, de repente, conformar una que ya existe, no una nueva, sino una que ya existe y (8) que ha sido elegida a través del voto. Y también si es que se permite que dos bancadas se fusionen, que formen una alianza,

DOCUMENTO DE TRABAJO

que formen una coalición y que se cree, digamos, una nueva bancada conformada por bancadas ya existentes dentro del Parlamento.

Quería también pedirle al senador Fernández si podría profundizar sobre cómo funciona exactamente este Consejo Nacional de la Magistratura, que entiendo se conforma por distintos miembros, tanto de Diputados como de Senadores y me imagino que otros funcionarios para poder elegir magistrados. Eso me parece una figura bastante interesante, que creo podría aportar, no solamente a la discusión que estamos teniendo nosotros acá respecto a la bicameralidad, sino también a la discusión que estamos teniendo respecto a la reforma del sistema de justicia.

Creo que es fundamental que evaluemos, regresar al esquema que teníamos anteriormente, en el cual era el Senado quien ratificaba no solo a los jueces supremos, sino también a los altos mandos militares y a los embajadores.

Creo que es fundamental que haya una interconexión entre el Parlamento, el Ejecutivo y estos altos funcionarios y que estos no sean fruto de elecciones totalmente ajenas al sistema de pesos y contrapesos que nos está generando el gigantesco problema que tenemos en nuestro sistema de justicia hoy.

Entonces, esas eran fundamentalmente las preguntas que quería hacerles.

Y, por último, también pedirle al senador Macaya, si es que, bueno, hacerle una pregunta, realmente. Si es que él cree que hay, digamos, una relación o una relación de causalidad entre el hecho de que se haya cambiado el sistema binominal al sistema proporcional con la proliferación que ha habido de fuerzas políticas o de partidos en Chile durante los últimos años. Yo soy partidaria del sistema uninominal, de hecho, planteo que la Cámara de Diputados pueda ser elegida a través de un sistema uninominal.

Eso, lamentablemente, no se acogió en la reforma aprobada, pero sí me gustaría, de repente, si pudiera profundizar sobre ese tema, sobre las ventajas del sistema uninominal o binominal en el caso de Chile, porque creo que la bicameralidad vamos a ir seguramente perfeccionándola conforme vayamos ensayándola. Creo que va a ser un proyecto, un proceso de prueba y error y probablemente el primer periodo va a dar lugar a que se hagan algunos ajustes y algunos cambios.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

El senador Macaya.

Adelante.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SENADOR DE CHILE, señor Javier Macaya Danús.— Yo voy a comenzar con lo último y porque además está relacionado con la primera pregunta a propósito de cómo eliminar el *dicolage* o los *Free Rider* en el Congreso.

A ver, la crisis política de Chile, los mejores años desde el retorno de la democracia y el crecimiento económico estuvieron marcados por un fuerte período de acuerdo en el país desde el año 1990 hasta el 2014. Sucesivos gobiernos de centro izquierda, Patricio Hales, un Eduardo Frei, Ricardo Lago, el primer gobierno de la presidenta Bachelet y después hasta el primer gobierno del presidente Sebastián Piñera, fueron gobiernos donde el sistema electoral con que se elegía el Parlamento era un sistema binominal, un sistema que propiciaba la existencia o la coexistencia de dos grandes bloques políticos. Una oposición que por los cuórum que tenía la Constitución en Chile también exigía la construcción de acuerdos. O sea, una mayoría, además por algunas situaciones que emanaban de la Constitución vigente en Chile, hacían que el equilibrio fuera casi perfecto con un sistema electoral binominal.

Esto cambió el año 2014 porque la presidenta Bachelet presentó un proyecto de ley que buscó modificar y dar mayor representatividad a minorías que antes eran absorbidas, eran incorporadas dentro de la estructura binominal en Chile y permitía que la construcción de acuerdos entre dos grandes bloques fuera posible y que durante estos mejores años de la democracia chilena el país haya avanzado en desarrollo económico, estabilidad institucional.

Eso cambió el 2014 como te decía, donde desde cinco, seis partidos políticos que teníamos en Chile con el sistema electoral binominal, hayamos pasado a 20, fuerzas minoritarias que tenían no tanta influencia en el debate público, empezaron a tener cada vez más influencia; un partido que quizá está a fuera, absolutamente de todas las lógicas políticas a nivel mundial en Chile, empezó a tener incidencia como el Partido Comunista.

Y yo te diría que tuvo mucho que ver la modificación del sistema electoral y hay una reflexión que ha tenido nuestro país, bien transversal, que se dio cuenta de eso y hoy día, de hecho, tenemos una discusión de modificación al sistema electoral, sistema político, que busque, por ejemplo, poner un umbral de participación a los partidos políticos que no llegan al 5% de participación, o bien, no llegan al Congreso o tienen una obligación y eso está relacionado con la primera pregunta que tú hacías respecto a la obligación de fusionarse.

O sea, tú no puedes entrar al Congreso si no tienes un umbral de participación al menos del 5%. Esto no es ley hoy día en Chile, se está discutiendo, yo soy partidario de aquello, soy partidario de que una persona, y también está dentro del proyecto de ley que se está discutiendo, cuando es elegido en una bancada y

DOCUMENTO DE TRABAJO

renuncia a esa bancada pierde el escaño. Eso es parte también de cómo tú puedes eliminar el *discolage*. Hay otros que van un poquito más allá, que plantean la necesidad de imponer constitucionalmente las órdenes de partido.

Yo creo que eso es, por lo menos desde la perspectiva de la libertad de conciencia un poco más allá de lo que yo creo. Pero yo creo que es el gran problema de la política chilena hoy, tiene que ver con la fragmentación, lo que en el segundo proceso constituyente, que fue más impulsado desde la idea de la oposición, de la Centro Derecha, de la oposición al actual gobierno del presidente Boric, lo único rescatable que veíamos de ese proceso constituyente era la reforma al sistema político que venía ahí incorporada, con cosas como el umbral del 5%, el *discolage*, que es una discusión muy vigente en el sistema chileno, que el gran error histórico, si uno lo tiene que marcar en un tiempo, en una línea de tiempo histórico, se cometió en el 2014 cuando se eliminó el sistema electoral binominal. Solamente como dato, la democracia a las cuales quizás Latinoamérica debiera mirar y tratar de parecerse, son democracias donde existe bloques o un gran bloque o dos bloques con los sistemas de contrapeso adecuados que permiten tener menos fragmentación y más estabilidad política.

El señor PRESIDENTE.— Gracias senador Macaya.

El senador Vega.

El SENADOR VERA PÉREZ, Alejandro.— Muchas gracias, presidente. Quisiera explicar un poco.

Hoy en nuestro país, en Colombia, también se está discutiendo el transfuguismo. Hoy es una discusión que está abierta, hay un proyecto erradicado, están en diálogo las distintas bancadas, todavía no ha iniciado su discusión en la plenaria del Congreso de la República y es una reforma constitucional.

Hoy el artículo 107 constitucional en Colombia prohíbe a pertenecer simultáneamente a dos partidos políticos. En ese caso, si un congresista pensara postularse por un partido distinto, debe renunciar a su curul en el Congreso de la República doce meses antes de la inscripción como candidato para la siguiente elección.

Hoy eso se está discutiendo para permitir la reacomodación política de las distintas fuerzas porque hay varios sectores que no se sienten a gusto o acomodados ideológicamente con sus partidos. Hoy tenemos una gran dificultad en el país y es que hay 31 partidos políticos; nos falta reglamentar cómo funciona la decisión y la fusión de partidos.

Hoy, pese que, en el 2011, con la Ley Estatutaria de Participación Política, la 1474 de 2011, le establece al Congreso

DOCUMENTO DE TRABAJO

que regule sobre la decisión y la fusión, no se ha avanzado en la legislación pertinente.

Hoy hay una preocupación, es que un partido si se desciende, pues genera dos personerías jurídicas distintas y no se sabe y no se ha resuelto si eso se pueden seguir descendiendo de manera automática y eso generaría, pues, una pluralidad, digamos, no deseada de partidos políticos y la fusión pues implicaría la pérdida de alguna de las dos personerías o de las personerías jurídicas que se fusionen y eso le impediría entregar avales a las siguientes elecciones territoriales o del Congreso.

Hoy así está funcionando y hoy tenemos esa prohibición constitucional.

Hoy son los partidos los dueños de las curules en el Congreso de la República, mientras eso no se ha discutido ni haya cambiado en el país.

El señor PRESIDENTE.— El senador Fernández, adelante.

El SENADOR DE REPÚBLICA DOMINICANA, señor Omar Fernández Rodríguez.— Muchas gracias, presidente.

Bueno, Adriana, a te cuento. El Consejo Nacional de la Magistratura es una figura consagrada en nuestra Constitución, integrada por ocho miembros que son el Presidente de la República, Presidente de la Suprema Corte de Justicia, un segundo juez de la Suprema Corte, Presidente del Tribunal Constitucional, Presidente del Senado y un Senador de oposición, el que representa la segunda mayoría, Presidente de la Cámara de Diputados y un diputado de la segunda mayoría también de oposición.

Esos ocho miembros, en caso de que haya un empate, el presidente tiene un voto que vale por dos para el desempate. Y el Consejo, para lo que sirve, es para la selección, designación y también evaluación de los miembros de las altas Cortes. Tribunal Superior Electoral, Constitucional y Suprema Corte de Justicia.

En el caso de que el Congreso tenga una participación activa en ese Consejo me parece idóneo porque el Congreso es el primer poder del Estado y el que incluso la oposición, aunque poca participación, pero tiene representación allí con dos miembros me parece idónea también.

Así que, esa es una figura que no es exclusiva de la República Dominicana, existe de distintas formas en otros países y también televisado, dicho sea de paso, también es televisado público, donde por libre postulación se presentan quienes quieran ser miembros de las altas cortes, allí se evalúan, en televisión pública, se les hace la cantidad de preguntas que se requiera y el país sabe con bastante transparencia e independencia quiénes se presentan allí y quiénes serían escogidos por esos miembros del Consejo Nacional de la Magistratura.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el comunista Elías.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Me pido una interrupción don Víctor Cutipa, si fuera tan amable, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, comunista Cutipa.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).—Presidente, es respecto al tema del transfuguismo. Por ejemplo, yo soy de los que considera que la candidatura no le pertenece al partido. Y la representación tampoco le pertenece al partido, sino al parlamentario. La representación le pertenece al parlamentario.

Y en el tema de nuestra Constitución, el artículo 93 habla respecto a que el parlamentario no está sujeto a mandato imperativo. Cómo entonces podríamos desde el Parlamento prohibir o impedir que el parlamentario pueda, por conciencia, pertenecer a otra bancada. Podría suceder lo siguiente. Y qué pasa si el partido político o la bancada, más bien, tráfuga en sus principios o en su propuesta con la que llega al Parlamento, qué hacemos. Entonces, obligamos al parlamentario a que se quede con una bancada que transfugó.

En ese sentido, considero que desde el punto de vista constitucional y de principio no coincido yo con la posición respecto al transfuguismo.

Solo eso, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Ahora sí el congresista Elías.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— ¿Tal vez quieran hacer alguna intervención?

Muchas gracias, presidente.

Presidente, esta semana presento un proyecto de ley para incorporar en el 107 lo que debe corresponder.

Y he escuchado a todos los señores parlamentarios de otros países, vecinos y amigos y nosotros tenemos en el artículo ya modificado, 94, el Congreso de la República, el Senado y la Cámara de Diputados elaboran y aprueban sus respectivos reglamentos, que tienen naturaleza de ley orgánica y sigue más. 94, vigente a partir del 28 de julio del 2026.

El 107 de la misma Constitución qué nos dice, ya modificado.

Artículo 107. El presidente de la República y los diputados tienen derecho a la iniciativa en la formación de leyes. ¿Y el senador? Yo visto que en todos los países que está acá el senador tiene injerencia en iniciativas de leyes que les puedan corresponder. Es más, va a evaluar si la ley que ha aprobado Diputados se aprueba o no. O sea, quien puede lo más puede lo menos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Entonces, yo creo que hay tiempo todavía para poder modificar la Constitución porque esto no forma parte de la elección propiamente, ¿no? Si no el presidente de la República, los senadores y los diputados tienen derecho a iniciativa de formación de leyes. Y las leyes, cambiando un poquito el tema, las leyes en este país, y en todo supongo, es muy cara. Hacer una ley nos cuesta la luz, el agua, el teléfono, el personal, el congresista, sus asesores, los asesores de las comisiones, multiplíquele por...

Yo he calculado que cada ley nos cuesta más de trescientos cincuenta mil dólares, soles. Trescientos cincuenta mil son 100 mil dólares más o menos.

Mociones, declaraciones, no quise leer todo porque la verdad tenía demasiada información como recién iba a comenzar mi amiga de México, seguro a sustentar sí hubiera leído todo.

Pero acá miren lo que tenemos. Producción legislativa, Periodo 2021-2026 a la fecha. Dos mil cuatrocientos veintitrés leyes tenemos. Dos mil cuatrocientos veintitrés, menos la que tiene usted guardadas, mil cien días, ¿no?

Leyes ordinarias, que sí sirven, mil setecientos sesenta. Leyes de reforma constitucional, setenta y siete. Leyes declarativas, Dios mío, que son leyes vacías, leyes intrusas, (9) leyes simbólicas, 586 leyes, entre ellos la creación de universidades, muchas universidades a nivel nacional.

Yo soy hincha de la educación, por supuesto, pero crear una universidad donde van a haber dos admisiones y ya no hay población para que pueda estudiar ahí, ya lo hemos visto en Tayacaja en algún momento, señor.

Entonces, mire, 586 leyes por la cantidad de cien mil dólares cada ley, imagínese cuánto nos cuesta el Congreso, leyes que no son tan productivas.

Esta petición sobre senadores, me gustaría si lo permiten que los señores colegas de otros países nos puedan dar una opinión, que ya la han dado en buena cuenta, pero van a fortalecer mi proyecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Elías.

Si hay alguno de nuestros colegas.

Adelante, Senador.

EL REPRESENTANTE DE LA CÁMARA DE SENADORES DE LA REPÚBLICA DE CHILE, señor Javier Macaya Danún.— Sí, muchas gracias.

Primero, en la revisión de las dos normas que ha mencionado don José Luis, primero el refuerzo de lo que es la autonomía en la

DOCUMENTO DE TRABAJO

dictación de su propia reglamentación interna de cada cámara, tanto el Senado como la Cámara, es algo que me parece importante. El único tema que yo le veo, y yo creo que cometí un error también respecto a las posibilidades de cambio, es la forma que tiene la Constitución peruana de cambiar la Constitución, que es un mecanismo muy complejo que supone dos legislaturas, salvo que se haga un referéndum, o sea, yo por eso creo que hoy, en el estado en el que se encuentra el Perú, uno tiene que pensar en jugar con las reglas que tienen, sobre todo por la rigidez de la posibilidad de cambiar, salvo que se haga un referéndum que yo me imagino que es algo que está ajeno a las posibilidades reales de lo que pueda ocurrir durante el 2025, salvo que yo me equivoque, pero creo que desde esa perspectiva yo me preocuparía de tener un espacio de reglamentación eficiente en comisiones que son bien relevantes como la de Ética, se han mencionado algunos aspectos y algunas experiencias comparadas acá y en lo que respecta a la autonomía de cada corporación y entendiendo que así como por ejemplo, Chile tiene esta posibilidad de tener un Senado que dura ocho años y con facultades donde la Cámara de Diputados más bien, fiscaliza y el Senado ratifica leyes, pero también tiene iniciativa legislativa. El Senado acaba de tener un poder muy relevante, que es decirle que no o modificar malas leyes que emanen de la Cámara de Diputados. Pero no tiene autonomía, o sea, no tiene iniciativa en materia de ley.

Así como yo entiendo que puedo estar equivocado, así como creo que eso es algo similar tanto en el Congreso peruano como en el Congreso chileno, de que no hay iniciativas en materia de las que involucren gasto público, no hay iniciativas en materia que signifique presupuestos, salvo modificar o disminuir las discusiones presupuestarias.

Así que, yo creo que lejos lo más relevante que tienen ustedes es la discusión reglamentaria que viene ahora, donde yo no veo mayor espacio de modificación constitucional, aspectos que ya están zanjados en la reforma que se hizo en el 2018.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, senador Macaya.

Si no hay más intervenciones, agradecemos a nuestros colegas hispanoamericanos por haber tenido la gentileza de compartir sus experiencias y sus enseñanzas en este momento en que estamos haciendo el tránsito hacia un Congreso Bicameral, lo cual nos ayudará sin duda a mejorar y afinar las propuestas que tenemos.

Reiteramos también nuestro agradecimiento a ParlAméricas, en particular a la congresista Amuruz, y a IDEA Internacional por el apoyo que nos han dado para permitir la presencia acá de nuestros colegas de Chile, Colombia, México y República Dominicana.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Habiendo culminado con esta parte de la agenda, invitamos a nuestros invitados a abandonar la sala en el momento en que lo consideren conveniente.

Muchas gracias.

Se suspende brevemente la sesión.

-A las 12:09 h, se suspende brevemente la sesión.

-A las 12: 21 h, se inicia el audio con una votación empezada por la secretaria técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA.— La congresista Juárez Calle, manifiesta su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Juárez Calle, a favor.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cerrón Rojas, a favor.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Juárez Gallegos, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Juárez Gallegos, a favor.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto, a favor.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Elías, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Valer Pinto, a favor.

Elías Ávalos, a favor.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán por Alegría, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Barbarán Reyes, a favor, por el congresista Alegría.

Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Mita Alanoca, a favor.

Muñante Barrios () .

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Aguinaga, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Aguinaga Recuenco, a favor.

Muñante Barrios () .

El congresista Muñante Barrios, manifiesta su voto a favor, con reservas a través del chat de la plataforma.

Muñante Barrios, a favor con reservas.

Herrera Medina () .

DOCUMENTO DE TRABAJO

La congresista Herrera Medina, manifiesta su voto a favor, con reservas a través del chat de la Plataforma.

Herrera Medina a favor, con reservas.

Paredes Gonzales (); Quiroz Barboza.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz Barboza, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Su voto, señor congresista por favor. Estamos votando el predictamen referido a las dietas de los gobernadores regionales, de los consejeros regionales.

Quiroz Barboza.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Quiroz Barboza, a favor.

Williams Zapata.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Williams Zapata, a favor.

Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tudela Gutiérrez, a favor.

Cavero Alva (); Cutipa Ccama ().

El congresista Cutipa Ccama manifiesta su voto en abstención, a través del chat de la plataforma.

Cutipa Ccama, en abstención.

Flores Ramírez ().

El congresista Flores Ramírez manifiesta su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Flores Ramírez, a favor.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes Gonzales, a favor.

Luque Ibarra ().

La congresista Luque Ibarra manifiesta su voto a favor, a través de la Plataforma.

Luque Ibarra, a favor.

Segundo llamado a los congresistas titulares de la comisión.

Aragón Carreño (); Camones Soriano (); Moyano Delgado (); Lizarzaburu Lizarzaburu (); Calle Lobatón (); Luna Gálvez (); Cavero Alva.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Se va a proceder a llamar a los congresistas accesitarios de los congresistas titulares que no han respondido llamado.

Vergara Mendoza (); Alva Prieto (); Ventura Angel (); Bustamante Donayre () Castillo Rivas (); Chacón Trujillo (); Flores Ruíz (); Jiménez Heredia (); López Morales (); Obando Morgan () Revilla Villanueva (); Espinoza Vargas () .

Se cuenta del voto a favor, del congresista Aragón Carreño por el chat de la Plataforma.

Aragón Carreño, a favor.

Seguimos llamando a los congresistas accesitarios de los congresistas titulares que no han contestado al llamado.

Amuruz Dulanto.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Amuruz Dulanto, a favor.

Señor presidente, habiendo culminado con el registro de llamada del sentido de votación de los señores congresistas se tiene registrados 19 votos a favor, cero en contra, una abstención.

El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora secretaria técnica.

Conforme al registro de votos anunciado por la secretaria técnica, el dictamen ha sido aprobado por mayoría.

No habiendo otro punto que tratar, se consulta la dispensa de trámite de sanción del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Si no hay oposición, se da por aprobada por aprobada por unanimidad.

Siendo las 12 horas con 27 minutos, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

—A las 12:27 h, se levanta la sesión.